



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-012-2024 T-FAISMUN24-005

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 9:00 hrs. del día 25 de septiembre de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN DE CALZ. CASTELLÓN, DE BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CALZ. DE LOS PRESIDENTES, COL. HIDALGO, MEXICALI, B.C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Constructora Frontera Mexicali, S. de R.L.
2.- Fecha del contrato	20 de febrero de 2024
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 27,449,901.52
4.- Plazo de ejecución contractual	120 (ciento veinte) días naturales
5.- Fecha de inicio contractual	26 de febrero de 2024
6.- Fecha de terminación contractual	24 de junio de 2024
7.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 8,234,970.46
8.- Fecha de entrega del anticipo	01 de marzo de 2024
9.- Fecha de terminación convenida	22 de julio de 2024
10.- Fecha real de terminación	17 de septiembre de 2024

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **modificación de catálogo de conceptos y ampliación al plazo de ejecución.**

Daniel Silveira
✂



	Ampliación	Convenido
Plazo de ejecución	21 días naturales	141 días naturales

Fecha: 24 de junio de 2024

2.- Segundo Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **modificación de catálogo de conceptos y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos.**

	Ampliación	Convenido
Plazo de ejecución	7 días naturales	148 días naturales

Fecha: 10 de julio de 2024.

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**:

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 8,234,970.46	3358-05220-6	20 de febrero de 2024
2.- Cumplimiento	\$ 2,744,990.15	3358-05221-1	20 de febrero de 2024

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 2,703,415.01	3358-05370-6	20 de septiembre de 2024	20 de septiembre de 2024 al 19 de septiembre de 2025

2

Daniela Salazar



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	26 de febrero al 22 de marzo de 2024	\$ 839,028.00	\$ 216,990.00
2	23 de marzo al 05 de abril de 2024	\$ 1,131,561.45	\$ 292,645.20
3	06 al 22 de abril de 2024	\$ 6,601,978.85	\$ 1,707,408.32
4	23 al 27 de abril de 2024	\$ 1,666,730.62	\$ 431,051.02
5	28 de abril al 27 de mayo de 2024	\$ 5,687,308.83	\$ 1,470,855.73
6	28 de mayo al 26 de junio de 2024	\$ 5,367,292.69	\$ 1,388,092.94
7	27 de junio al 22 de julio de 2024	\$ 3,440,544.94	\$ 1,592,069.25
8 FINIQUITO	23 de julio al 17 de septiembre de 2024	\$ 2,299,704.72	\$ 0.00

Total

\$ 27,034,150.10

\$ 7,099,112.46

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, la **Ing. Daniela Salazar Galaviz**, representante legal de **Constructora Frontera Mexicali, S. de R.L.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-FAISMUN-012-2024 T-FAISMUN24-005**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Daniela Salazar



Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y, por lo tanto, convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 9:40 hrs. del día 25 de septiembre de 2024.

Constructora Frontera Mexicali, S. de R.L.

Daniela Salazar

Ing. Daniela Salazar Galaviz

Representante legal

Dirección de Obras Públicas

Alberto Ibarra Ojeda
Ing. Alberto Ibarra Ojeda

Director

Edwar Guevara León
Ing. Edwar Guevara León

Residente de supervisión